

Nubes y claros

Nueva cita con el convenio colectivo, esta vez el 23 de octubre. Si nuestro anterior encuentro no nos aportó grandes noticias en cuanto al acercamiento de las partes, en esta ocasión notamos que algunas cuestiones vamos despejando. Y aunque todavía persisten puntos de divergencia, algunos de magnitud importante, parece que entramos en una senda menos empinada.

La empresa esperaba nuestra respuesta a su particular “resumen de la situación” que nos entregó el 10 de octubre. Y lo hemos hecho en una amplia exposición por nuestra parte que, aunque no vamos a reproducir aquí, sí diremos que “entraba al trapo” de todas las cuestiones planteadas, con movimientos de acercamiento en temas que así lo permitían y de ratificación en aquellos otros en los que consideramos que los pasos que hemos dado siguen sin el merecido reconocimiento por la otra parte.

Decimos nubes por un lado, pues las diferencias sobre dónde establecer el límite de la antigüedad siguen ahí: 80% del salario base en tablas del nivel 14 frente al 60% que plantea la empresa. En parné, nuestros 20.447 euros contra sus 15.335. También los permisos no retribuidos sin causa justificada. O cuándo se apeará la empresa de su pretensión de modificar a la baja la cuantía de la paga de 25 años, aumentando de paso el tiempo de acceso a la misma hasta los 30 años. La revisión salarial, tan cerca que estamos y que no terminamos de encontrarnos. O si se aborda y cómo algún proceso de consolidación de carreras que puedan verse truncadas por el cambio, como en los niveles 11 a 16 de Kutxa y Técnicos y Directivos de Vital. Para acabar con la cláusula de recorte salarial, por si pasan determinadas cosas, con la que la empresa insiste una y otra vez y a la que nos oponemos.

Pero también se vislumbran claros, algunos de consideración. El capítulo de movilidad geográfica podemos decir que está cerrado, con compensaciones importantes según los casos. Un contenido basado en el recogido en el acuerdo laboral, con algunos cambios de adaptación a la situación actual, como la implantación de autobuses de empresa para los trayectos Donosti-Bilbao, Vitoria-Bilbao y, de ser necesario en un futuro, de Vitoria-Donosti. Dejaremos un detalle más exhaustivo para una ocasión posterior, aunque contestaremos a todas las consultas que se nos hagan en todo momento.

En jornada y vacaciones, éstas se quedarán en 27 días laborables. Además, no se trabajará la tarde de la primera y dos últimas semanas del año (fiestas navideñas). Tampoco se trabajará la de Jueves Santo en aquellas localidades donde no sea festivo.

En la homologación de tablas salariales, con el respeto a las carreras por antigüedad en Kutxa y Vital, que se mantendrán hasta su agotamiento, la sintonía parece total y no prevemos que haya flecos insalvables.

Previsión social, que se congelará la aportación a la EPSV en 2014 pero que se recuperará en 2016. Sin condicionantes de ningún tipo, ni siquiera en el caso de pérdidas.

O los beneficios sociales: 975 euros anuales por hijos e hijas de 0 a 23 años; 2.000 euros, también anuales e indefinidos, ampliables en otros 3.000 debidamente justificados, en caso de descendientes con discapacidad reconocida; 850 euros por nacimiento o adopción de hijo o hija...

Y otras mejoras también en permisos retribuidos, que benefician la necesaria conciliación familiar y laboral, en cuyo detalle no nos extenderemos en este comunicado, pero de la que destacaremos las 15 horas no recuperables para atender causas de conciliación.

En resumen, hemos adaptado nuestra posición para buscar el acuerdo y la empresa ha hecho lo propio en los puntos mencionados. El convenio recibe así un buen empujón pero, como ya hemos resaltado, aún quedan puntos de desacuerdo en los que toca a la empresa modificar su postura.

24 de octubre de 2013

**Sección Sindical de
Comisiones Obreras – Kutxabank**

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

Nombre y apellidos _____
Domicilio _____ D. Postal _____ Localidad _____
D.N.I. _____ Teléfono _____ n° de cuenta _____

Entrégala a tus representantes de COMFIA-CC.OO. de Kutxabank



Cláusula de protección de datos:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajas, así como, en todo caso, a la C. S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO(<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la c/ Fernández de la Hoz nº 12 28010 Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lopd@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.